

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIONES.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión de 20 de Enero de 1887.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE SARDOAL

Señores que asistieron:

Arce.—Briones.—Cemboraín.—Cortina.—Escribano.—Fernández Argente.—Fernández Cabello.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Lengua.—Lorenzo Corral.—Martín Berganza.—Monedero.—Negro.—Peláez.—Presilla.—Rancés.—Reuelta.—Rojo.—Seijo.—Sevillano.—Cunill (Secretario).—Guillón (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente el Sr. Cortina preguntó si había sido satisfecho el trimestre recientemente vencido del arrendamiento de la Plaza de Toros.

El Sr. Presidente contestó que el plazo para el pago del trimestre había vencido hacía dos ó tres días; pero que este asunto debía ser resuelto con el criterio de la conveniencia, para conseguir que, sin perjuicio para los intereses provinciales, no resultase tampoco perjudicado sin necesidad un industrial que ha cumplido hasta ahora religiosamente todos sus compromisos con la Diputación.

El Sr. Cortina insistió en que se debía cumplir lo estipulado en el contrato de arrendamiento para el caso presente, y añadió que de todos modos esperaba de la Ordenación de Pagos que trataría con la misma consideración que al contratista de la Plaza de Toros, á algunos pueblos que, sin tener atrasos con la Diputa-

ción, han sido apremiados para el pago del trimestre corriente.

El Sr. Presidente contestó que la Diputación no podía tomar acuerdo sobre este particular; porque si el acuerdo era que se dejase de hacer el cobro de una cantidad en la fecha estipulada, esto significaría una novación de contrato que la Diputación no puede determinar por sí; mientras que si se acordaba un temperamento de rigor, resultarían perjudicados, sin beneficio para nadie, los intereses de la Beneficencia.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las Comisiones respectivas, acordándose lo siguiente:

Comisión de Beneficencia.

Aprobar las obras de reparación en el Hospital de San Juan de Dios, propuestas por el Sr. Arquitecto, con sujeción al presupuesto de 1.600 pesetas, fijado por el mismo, y con cargo al capítulo de Obras del presupuesto del Establecimiento.

Conceder á D. Martín López Baró, empleado en el Hospicio, la habitación que ha solicitado en dicho Establecimiento, mientras conserve el destino que desempeña en el mismo.

Aprobar las medidas higiénicas adoptadas por el Director del Hospicio con motivo de la epidemia de sarampión, medidas que consisten en suspender todas las clases de enseñanza, dando salida diaria de paseo á los acogidos, así como licencia temporal á aquellos cuyas familias lo soliciten. A propuesta del Sr. Seijo, este acuerdo se hizo extensivo á los demás Asilos de la Beneficencia provincial.

Anunciar nueva subasta para el suministro de tocino á los Establecimientos, fijando el precio en 1'50 peseta cada kilogramo, y anunciándose el acto con 10 días de anticipación.

Dar por desempeñado satisfactoriamente la misión confiada por acuerdo de 12 de Noviembre al Jefe de la Sección de Beneficencia de esta Secretaría, respecto del percibo de rentas del Cortijo de los Barrios, perteneciente á esta Inclusa en la provincia de Cádiz; dar ingreso en Depósito á las 6.500 pesetas realizadas; dar las gracias al Abogado y al Procurador que han entendido en el asunto, así como al expresado Jefe de la Sección de Beneficencia, por la actividad é inte-

rés con que han representado á la Inclusa; dirigir urgente comunicación á la Dirección de Propiedades, preguntando si ha sido vendido el Cortijo, y rogando que, en caso negativo, active las subastas para la venta; remitir al arrendatario las cartas de pago que reclama, y participarle que no há lugar á desistir de la reclamación de perjuicios incoada; que tampoco puede accederse á la rebaja del arrendamiento, debiendo satisfacer en el año actual igual renta y en la misma forma que en los anteriores, y que la Diputación queda enterada de lo manifestado por él, acerca de no seguir con el arrendamiento ó cesar en él en 30 de Septiembre próximo.

Autorizar el gasto ocasionado por Sor Ignacia García, Sor Ramona Barberena y Sor Juliana Angulo, Hermanas de la Caridad del Hospicio, en tomar baños de mar en el verano último, satisfaciéndose el importe de 500 pesetas con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto.

Autorizar al Director de la Inclusa para dar un extraordinario en la comida á las acogidas en el día de Nuestra Señora de la Paz, Patrona del Establecimiento.

Disponer el ingreso á observación en el Hospital Provincial de la presunta demente Doña Matilde Hernández y Alejandro.

Autorizar á Silvestre Sánchez Loarte para adoptar dos huérfanas de 14 á 16 años, acogidas en el Asilo de las Mercedes, con las formalidades establecidas, y previa exploración de voluntad de las acogidas que se encuentren en condiciones.

Comisión de Personal.

Declarar cesantes á los Practicantes D. Baltasar Aguado y D. José María Segovia.

Anular el nombramiento de Peón caminero hecho á favor de Higinio Burgos Gil, y nombrar en su lugar á José Alía Donoso.

Dejar sobre la mesa, por dos días, la propuesta de nombramiento de Mecánico del Hospital Provincial y dos dictámenes, accediendo á la reposición de un Practicante y negando la de otro.

Comisión de Hacienda.

Dejar sobre la mesa, por dos días, el dictamen referente á la viudedad de Doña

Francisca López, viuda del Oficial que fué de la Secretaría D. Vicente Hernández.

Aprobar la cuenta de estancias de dementes en el Manicomio de San Baudilio del Llobregat, correspondientes al mes de Diciembre último, y declarar de abono la cantidad de 3.805 pesetas á que ascienden.

Aprobar las cuentas de estancias de dementes en los Manicomios de Ciempozuelos, correspondientes al mes de Diciembre último, y declarar de abono la cantidad de 8.019'50 pesetas á que ascienden, dando orden al Negociado correspondiente dé cuenta cada 15 días de sus trabajos, en cumplimiento del acuerdo de 17 de Diciembre.

Declarar de abono á Carmen Rodríguez la dote de lotería de 125 pesetas, y la de 250 que le corresponde por haber tomado estado de religiosa, satisfaciéndose dichas cantidades á la Presidenta del convento de Franciscas de Santa Clara de Zafra, provincia de Badajoz.

Declarar de abono á Jacinta Fernández la dote de lotería de 125 pesetas y la de 250, por haber tomado estado de religiosa, abonándose las cantidades á la Presidenta del convento de Franciscas de Santa Clara de Zafra, provincia de Badajoz.

Declarar de abono á Eugenio Llorente, marido de Antonia Rúa, la dote de lotería de 125 pesetas y la de 250 que correspondió á dicha interesada, con motivo del casamiento de S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. S. G. H.).

Terminada la orden del día se acordó, á propuesta del Sr. Presidente, autorizar á la Comisión provincial para que durante el periodo de clausura de la Diputación, interprete en el sentido más amplio el art. 98 de la ley, en cuanto á las facultades que este artículo confiere á dicha Comisión para resolver los asuntos encomendados á la Diputación provincial; á fin de que, de acuerdo con la Comisión de nuevos Establecimientos, que, como especial no cesa, entienda y resuelva en cuantos acuerdos corresponden á la iniciativa de ésta; promoviendo estudios, publicando concursos y considerando, en una palabra, urgentes cuantos asuntos someta á su deliberación la Comisión de nuevos Establecimientos.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente dió lectura de unas bases para

un concurso de terrenos con destino á la construcción de un Hospicio, y á petición del Sr. Pérez de Soto quedaron sobre la mesa por dos días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que la inmediata se verificará el sábado próximo, por no haber asuntos que señalar para la orden del día del de mañana.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 22 de Enero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés. — Negro. — Arce. — Gómez Herrero. — Seijo. — Sevillano. — Cemboraín España. — Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Pedir nuevamente al Sr. Teniente Alcalde del distrito del Hospital, los antecedentes relativos á la excepción alegada por el mozo Rafael Oroz y Recio, alistado por dicho distrito en el primer reemplazo de 1875, para en su vista resolver acerca de la solicitud del citado mozo, pidiendo certificación de libertad de quintas.

Hacer constar en acta que el mozo Luis Cende Alia, núm. 63 del alistamiento de Alcalá de Henares en el reemplazo de 1882, fué declarado por la Comisión provincial soldado en concepto de recluta disponible por excedente de cupo, en 14 de Marzo de aquél año, puesto que el cupo de 27 soldados que correspondieron á dicha ciudad se cubrió con el núm. 56; quedando de este modo subsanado el error material padecido al consignar al expresado mozo con la clasificación de «exceptuado, recluta disponible para caso de guerra,» en el acta de la sesión verificada en el citado día 14 de Marzo.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la sanción del presupuesto extraordinario de Leganés para 1886 á 87, con la reforma hecha por el Ayuntamiento, á propuesta de esta Comisión.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que puede dar curso procedente al reglamento de la Sociedad que se trata de crear, con el título de *La Juventud Española*, la cual tiene por objeto celebrar corridas de toros en la plaza del Puente de Vallecas; interesando de dicha Autoridad, que al aprobar el citado reglamento, caso de que así lo acordara, se tenga muy presente la limitación impuesta en la concesión para contruir la expresada Plaza de Toretas, de que no se verifique corrida alguna en los días en que se celebren las de la Plaza de Toros de Madrid, así como tampoco en el anterior, á fin de no lesionar los intereses de los pobres enfermos del Hospital Provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 24 de Enero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés. — Negro. — Arce. — Gómez Herrero. — Seijo. — Sevillano. — Cemboraín España. — Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Quedar enterada de la Real orden desestimando la instancia de Gabriel Vitón García, en solicitud de que se anulen los fallos de esta Comisión y del Ayuntamiento, en virtud de los cuales fué colocado el recurrente en cabeza de lista por el distrito de la Inclusa para el segundo reemplazo de 1885.

Conminar al Depositario de los fondos municipales de Alpedrete, con la multa de 10 pesetas, por no haber rendido la cuenta del segundo trimestre del ejercicio corriente; y si en el término de tercero día no lo verifica, nombrar un agente especial, que á su costa forme dicha cuenta de oficio.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la aprobación definitiva de las cuentas municipales de Fuenarral, correspondientes al año económico de 1875 á 76.

Se procedió al nombramiento de los Sres. Vocales de esta Comisión, que han de desempeñar el cargo de Visitadores de los Establecimientos y dependencias provinciales, y fueron designados en la forma siguiente:

Visitador del Hospicio, Sr. Cemboraín y España.

Visitador del Hospital Provincial, señor Negro y Rojo.

Visitador del Hospital de San Juan de Dios, Sr. Fernández Gómez.

Visitador del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, Sr. Rancés.

Visitador de la Inclusa, Sr. Seijo.

Visitador de la Plaza de Toros, señor Gómez Herrero.

Visitadores de Carreteras y para el gobierno interior de las dependencias provinciales, Sres. Arce y Sevillano.

Entendiéndose que el Sr. Vicepresidente de la Comisión es Visitador también de todos los Asilos y dependencias de la Provincia.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, se acordó lo siguiente:

Resolver la consulta hecha por el Director del Hospital Provincial, respecto al demente José Torres Huerta, ingresado en dicho Establecimiento en virtud de auto de la Audiencia del distrito; que puede dicho demente ser trasladado á Ciempozuelos, con la advertencia á los Directores de este Manicomio de que no podrá salir del mismo el enfermo, sin la previa autorización del Tribunal que lo ha sentenciado.

Pasar al Ponente, Sr. Seijo, el expediente y todos los demás antecedentes relativos á la cesación del Sr. D. Julián Sierra en el cargo de Capellán mayor del Hospital Provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 25 de Enero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés. — Negro. — Arce. — Gómez Herrero. — Seijo. — Sevillano. — Cemboraín España. — Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A propuesta del Sr. Vicepresidente de la Comisión, en vista de los repetidos casos de sarampión que se han presentado en el Hospicio, y dada la necesidad de cortar la propagación del mal, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Diputado Visitador de dicho Asilo, para que, de acuerdo con el Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico, adopte las medidas convenientes al caso.

También se adoptó igual acuerdo, por lo que pueda referirse á los demás Establecimientos de la Beneficencia provincial, quedando, por consiguiente, autorizados en la misma forma los Sres. Diputados Visitadores, para resolver lo que juzgue conveniente, si llegara el caso de ser necesario, ya que hoy por fortuna no existe la menor novedad en la salud de los acogidos en los indicados Establecimientos.

Seguidamente la Comisión acordó consignar en acta el sentimiento que experimenta con motivo del fallecimiento del ex Diputado provincial Excelentísimo Sr. Marqués de Valdeiglesias.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Informar al Sr. Gobernador que es improcedente el recurso interpuesto por D. Vicente Martínez, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo, que le obliga á destruir las obras de alcantarillado ejecutadas para el servicio exclusivo de una casa de su propiedad; que tampoco procede lo prolongación de dicha alcantarilla, la cual debe desaparecer, y que á la vez se ordene al recurrente construya á su costa una atarjea particular que conduzca á la general de la población, si no existe costumbre en contrario.

Oficiar al Sr. Gobernador de la provincia, haciéndole presente la conveniencia de ordenar al Alcalde de Colmenar de Oreja que á la mayor brevedad remita copia certificada de los términos de la fundación del Pósito de dicha villa, expresando de una manera categórica si fué instituido con fondos particulares ó con los del Municipio; para en su vista informar en el expediente instruido por el Ayuntamiento con objeto de adquirir por la tasación, y sin necesidad de subasta, la Casa Panera de dicho Pósito, con destino á servicios municipales.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la aprobación de las cuentas municipales de Pelayos, correspondientes al año de 1876 á 77, quedando reducido el alcance á favor del Depositario á 614 pesetas 99 céntimos, en lugar de las 800.77 que se consignan.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que la concede el art. 98 de la ley Provincial, previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente:

Dar de baja en el Hospicio, por faltas reglamentarias, á los acogidos Antonio Galdo Vallejo, José Iglesias Blanco, Ame-

lio Alarcón Andueza, Andrés Martín Largo, Facundo Lozano Martínez, José López Fernández, Angel Largo, Tomás Guisasa Quesada, Francisco Paudes Pérez, Francisco Antelo Ortega, Tomás Gómez Font, Antonio Morán, Bernardo Peña Martínez, Antonio Ramón Braojos, Nemesio Pizarro Manjón, Ignacio Sar Pérez, Ensebio Mundo Rico, Tomás Serrano Vallejo, Manuel Pérez Ortés, Antonio Ortega Bautista, José Fernández Allés, Leocadio Roda Alvaro, Facundo Aparicio, Juan Trujillo Bartunlli, José Pineda Aliaga, Severiano López Cano, Ceferino Osuna Nistal, Casiano Rodríguez Yebra, Eduardo Canillas Martínez, Bernardino Herranz Rincón, Faustino López Gil, Juan Grao Vallejo, Felipe Gutiérrez Prieto, Salvador Pardal Fernández, Perfecto Neguemela Pérez, Ildefonso Tenajas, Francisco Sánchez López, Dámaso Sánchez López, Juan Velázquez Lázaro, Ricardo López Martín, Alfredo Botella San José, Francisco Núñez García, Miguel Cano Alfonso, Luis Romero Díaz, Eduardo Concejo Azuar, Enrique Martínez, Antonio Ferrer Salvador, Miguel Ramos Iglesias, Ramón Contreras de la Peña, Agustín Alberit, José Ortiz Marras, Aurelio Tello Toledo, Emilio Casanova Paz, Diego Salamanca Torre, Esteban de la Torre López, Domingo Alvent Angosto, Angel Gutiérrez Nieto, Francisco Santiago Rodríguez, Víctor Sánchez López, Joaquín Estribera Muñoz, Martín González Luis, Ildefonso Iglesias Garaluz, Jesús Pinto Belmonte, José Armoño Fontanilla, Luis Rodríguez Ventas, Claudio Martín Martínez, Ramón González Mesas, Andrés Díaz García, Agustín Martínez Martín, Ildefonso Garrido López, Evaristo Oria, Alfredo Martínez, Juan de la Cruz Gutiérrez, José García Farabert, José López Muñoz, Evaristo Martínez García, Manuel Miranda Gallo, Bonifacio Baltasar Pérez, José Castillo Parra, Emilio Rodríguez La Liga.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 26 de Enero de 1887.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PELÁEZ VERA

Señores que asistieron:

Rancés. — Negro. — Arce. — Gómez Herrero. — Seijo. — Sevillano. — Cemboraín España. — Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos que á continuación se expresan:

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del país en el reglamento de la Sociedad que, con el título de *Casino de Aranjuez*, se trata de establecer en dicha población, y que tiene por objeto el recreo y esparcimiento de sus socios, y por consecuencia puede dar á dicho reglamento el curso procedente.

Manifestar al Sr. Gobernador militar que la revisión de excepciones otorgadas en reemplazos anteriores, tiene lugar con arreglo al 114 de la ley de 8 de Enero de 1882, después de terminado el llamamiento y declaración de los mozos del

reemplazo ordinario; y por consiguiente que la revisión del mozo Julián Oporto Llamazares, del primer reemplazo de 1885 por Boadilla del Monte, no tendrá efecto hasta Abril ó Mayo próximos. Informar al Sr. Gobernador civil de la provincia que procede la devolución

de las 1.500 pesetas consignadas para redimir del servicio militar activo al mozo Manuel Villota y Rodero, alistado en el distrito de Buenavista para el segundo reemplazo de 1885. Acto segundo, haciendo uso la Comisión de la atribuciones que la concede el

artículo 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó lo siguiente: Dar orden para el ingreso á observación en el Hospital Provincial, del presunto demente José Sebastián López. Dar la orden conveniente para legalizar

el ingreso interino en el Hospital Provincial del presunto demente Carlos Ramón García Astillero, admitido en virtud de orden gubernativa. Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Cándido Peláez Vera.—El Secretario, Camilo Pozzi.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE VENTAS

Relación de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Enero de 1887.

Número del inventario.	CLASE DE LA FINCA	PROCEDENCIA	PUEBLO donde radica.	NOMBRE DEL REMATANTE	CANTIDAD Pesetas.
Provincia de Madrid.					
402	Una tierra de cuarta clase, al punto llamado La Marolera.	Clero.	Santa María de la Alameda	D. Juan Giorjo Arenas	7
404	Una id. id., al punto llamado Molinos.	Idem.	Idem.	El mismo.	26
1.053	Una casa denominada Las Tabernas.	Propios.	Bustarviejo	D. Manuel Plaza de la Fuente.	1.500
1.054	Una id., denominada La Posada, sita en la calle Real.	Idem.	Idem.	D. Francisco Santos Hernández.	2.001
12.310	Monte Pozo Lobo.	Idem.	Villarejo de Salvanés.	D. Domingo Zamora Brea	25.101
12.311	Idem llamado Encinar.	Idem.	Fuentidueña de Tajo.	D. Serafin González.	35.001
12.313	Un terreno erial de secano con algo de pasto.	Idem.	Villanueva del Pardillo	D. Manuel Llarena Gómez.	4.512
12.314	Un id. id., al punto llamado Los Huertos y La Ermita.	Idem.	Idem.	El mismo.	3.315
12.315	Un id. con pastos al punto Cerro Quemado y Cicotejo.	Idem.	Idem.	El mismo.	3.885
12.316	Un terreno erial de secano, al punto llamado Los Huertos.	Idem.	Idem.	El mismo.	495
12.317	Un id. id., al punto Camino de la Venta y la Cacerá.	Idem.	Idem.	El mismo.	500
12.318	Idem al punto Cerro Quemado.	Idem.	Idem.	El mismo.	165
12.319	Idem, id. id.	Idem.	Idem.	El mismo.	50
12.320	Un terreno al punto llamado El Horcajo.	Idem.	Santa María de la Alameda	D. Juan Giorjo Arenas.	4.013
12.321	Un terreno de cuarta clase, al punto llamado Cerro de San Juan.	Idem.	Idem.	El mismo.	1.805
12.322	Un terreno al punto llamado La Aceña.	Idem.	Idem.	El mismo.	705
12.323	Un terreno llamado Peña de Aguila.	Idem.	Idem.	El mismo.	407
12.324	Un terreno.	Idem.	Idem.	El mismo.	303

Madrid 15 de Febrero de 1887.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

AYUNTAMIENTOS

Real Sitio de El Pardo.

Terminadas las cuentas municipales de este Real Sitio, correspondientes al ejercicio de 1885 á 86, desde esta fecha y por término de 15 días, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas por los vecinos, y luego manifestar por escrito sus observaciones.

Real Sitio de El Pardo á 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Presidente, Francisco Uceda.

Real Sitio de El Pardo.

Terminado el apéndice al amillaramiento, que ha de tenerse en cuenta para la formación del reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1887 á 88, queda desde esta fecha expuesto al público, por término de nueve días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Real Sitio de El Pardo á 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Presidente, Francisco Uceda.

Valdaracete.

El acta de recuento general de la ganadería de este término, se tiene de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por cinco días, á fin de oír reclamaciones según dispone la regla 4.ª, art. 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Valdaracete 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Prudencio Navarro.

Villarejo de Salvanés

El proyecto de presupuesto ordinario

para el próximo año económico de 1887 á 1888, se halla de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que acerca de él se formulen.

Villarejo de Salvanés 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Gregorio Alcázar.

Villaverde.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento, base del reparto de la contribución territorial de la misma para el próximo año de 1887 á 88, se hace preciso que los contribuyentes en esta localidad presenten en la Secretaría de su Ayuntamiento relaciones documentadas legalmente, en las que hagan constar las alteraciones en alza ó baja que hayan experimentado en sus respectivas riquezas, para cuya presentación se les concede el término de 20 días; pasado el cual no serán admitidas.

Villaverde 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, P. O., Balbino Gallego.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Don Miguel Calzas y Sáinz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta

Corte, refrendada por el infrascrito Escribano, dictada en autos á instancia del Excmo. Sr. Gobernador del Banco Hipotecario de España con D. Luis García Vela, sobre pago de pesetas, se anuncia por segunda vez á la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100:

Una dehesa titulada La Moraleja, término municipal de Argamasilla de Alba, partido de Alcázar de San Juan, de 638 fanegas, ó sea 410 hectáreas, 93 áreas y 70 centiáreas; linda á Saliente y Mediodía el cuarto de los Navazos; Poniente el de Pedrosillo y Norte el de los Barrancos, con cinco batanes y algunas edificaciones.

Y el soto llamado de Ruidera, en el mismo término municipal, de 1.635 fanegas, ó sean 1.117 hectáreas, 51 áreas y 35 centiáreas; linda al Norte con el cuarto de los Barrancos; Sur el de los Llaniños de Cantón; Este vereda de los Serranos y la Isla, y Poniente los cuartos de cinco Navajos y de la Cañada del Berbial, bajo el tipo de 150.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en el local de Audiencia del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, edificio destinado á Juzgados de primera instancia y de instrucción, piso principal, y en el de Alcázar de Juan, el día 28 de Marzo próximo, á la una de la tarde.

Previniéndose que no se admitirán posturas separadamente, y que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo de 150.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando á responder del cumplimiento de

la obligación la del mejor postor, devolviéndose en el acto á los demás.

Que no se han presentado títulos de propiedad, y se suplirán en la forma que determina el art. 1.493 de la ley de Enjuiciamiento civil

Madrid 16 de Febrero de 1887.—V.º B.º—Calzas.—Ante mí, Venancio de Orche. 106

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción de este partido, en la causa instruída contra Ramón y Francisco López Benito, vecinos de Carabanchel Alto, por lesiones á Gregorio Herrero Barajas, hoy en estado de ejecución de sentencia, se cita á la testigo Atanasia Rodríguez y Rodríguez, natural de Villamiel, provincia de Toledo, casada con Antonio García Galindo, de 39 años de edad, ocupada en sus labores, vecina que ha sido de Carabanchel Alto y después de Madrid, calle de la Cebada, núm. 11, cuyo domicilio ó paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á hacer efectiva la multa de 10 pesetas que la ha sido impuesta por la Superioridad, por no haber comparecido al acto del juicio oral de la causa antes expresada; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar.

Getafe 11 de Febrero de 1887.—El Escribano, Maximiano Díaz.—Es copia.—El Escribano, Maximiano Díaz.

COLEGIO DEL SALVADOR

CURSO de 1886 á 1887

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA				OBSERVACIONES
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Juan Ramón Miranda y Blázquez....	Preceptor de humanidades..	»	8	»	8	Carece de título.
Latín y Castellano.—Segundo curso	D. Joaquín Ajero y Gatti.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	4	»	4	
Retórica y Poética	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	
Geografía.....	D. Alfonso Pérez y Gómez.....	Idem.....	»	8	»	8	
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
Historia Universal.....	El mismo.....	Idem.....	»	3	»	3	
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra.....	D. Carlos Fuentes Urquidí.....	»	»	3	»	3	
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	
Física y Química.....	»	»	»	»	»	»	
Historia Natural.....	»	»	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.....	»	»	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso..	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
			»	33	»	33	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 15.

Madrid 30 de Septiembre de 1886.—El Director del Colegio, Juan Ramón Miranda.—El Secretario, Zóilo Lozano.

COLEGIO CARPETANO

CURSO DE 1886 A 1887.

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO	TÍTULOS ACADÉMICOS	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA				OBSERVACIONES
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL	
Latín y Castellano.—Primer curso..	D. Juan del Río.....	Licenciado en Filosofía y Letras.....	»	4	»	4	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	
Retórica y Poética.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	
Geografía.....	El mismo.....	Idem.....	»	4	»	4	
Historia de España.....	El mismo.....	Idem.....	»	1	»	1	
Historia Universal.....	»	»	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.....	»	»	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra.....	D. Eugenio Plá.....	Licenciado en Ciencias.....	»	1	»	1	
Geometría y Trigonometría.....	»	»	»	»	»	»	
Física y Química.....	D. Eugenio Plá.....	Licenciado en Ciencias.....	»	2	»	2	
Historia Natural.....	El mismo.....	Idem.....	»	2	»	2	
Fisiología é Higiene.....	El mismo.....	Idem.....	»	»	»	»	
Agricultura elemental.....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Primer curso..	»	»	»	»	»	»	
Lengua Francesa.—Segundo curso.	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Primer curso....	»	»	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.—Segundo curso..	»	»	»	»	»	»	
			»	16	»	16	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 8.

Madrid 30 de Septiembre de 1886.—El Director del Colegio, Luis Moreno Espinosa.—El Secretario, César Moreno y García.